



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 23 de marzo de 2021

### VISTOS:

El Memorando N° 000145-2021-BNP-GG-OTIE de fecha 17 de marzo de 2021, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe Técnico N° 000038-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 17 de marzo de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000079-2021-BNP-GG-OA de fecha 18 de marzo de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000064-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 22 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

*“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...).”*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000194-2020-BNP de fecha 10 de noviembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de noviembre de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° de Orden 151, el cargo de Coordinador/a de Desarrollo de Sistemas de Información, el cual, ostenta la clasificación de Directivo Superior;

Que, por medio del Memorando N° 000145-2021-BNP-GG-OTIE de fecha 17 de marzo de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, propuso la designación temporal del señor Juan Ramón Rivera Cárdenas, servidor vinculado a la Entidad al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones, durante el periodo vacacional del servidor Alfredo Ccasa Condori;

Que, a través del Informe N° 000079-2021-BNP-GG-OA de fecha 18 de marzo de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000038-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 17 de marzo de 2021, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el mismo que, emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación del citado servidor en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000064-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 22 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, al señor Juan Ramón Rivera Cárdenas para el desempeño de funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, previsto en el CAP con N° de Orden 151, en adiciones a sus funciones, del 23 de marzo de 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
**Jefe Institucional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**